



San Miguel de Tucumán

**EXP - FBQF - ME - 28505 / 2026**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Comisión de Supervisión del trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema: **"Complejos polipiridínicos de Cobre(I) con capacidad para desarrollar celdas solares sensibilizadas por colorantes"**, que viene desarrollando el **Lic. Federico Miguel Ángel TOMÁS**, bajo la Dirección de la **Dra. Florencia FAGALDE**, para optar al Grado Académico Superior de **Doctor en Ciencias Químicas**, elevan para su aprobación solicitud de cambio de título, justificación por falta de informe, informe final y resumen de 500 palabras del mencionado trabajo;

**ATENTO:**

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Químicas, con fecha 25 de marzo de 2026, aconsejó aceptar la justificación por falta de presentación de informe reglamentario correspondiente al año 2025;

Que, asimismo aconsejó aceptar el cambio de título del presente trabajo de Tesis Doctoral por el siguiente: **"Complejos heterolépticos de Cobre (I) con capacidad para desarrollar celdas solares sensibilizadas por colorantes"**;

Que el tesista lleva registradas 420 h de carga horaria, correspondiente a cursos con evaluación y pasantías realizados;

Que al presentarse Informe Final corresponde aprobar el Título definitivo de Tesis Doctoral;

Que el mencionado Comité, aconsejó aprobar el informe final y resumen de 500 palabras, así como convalidar todo lo actuado por parte de la Comisión de Supervisión que entiende el trabajo de Tesis Doctoral que viene desarrollando el **Lic. Federico Miguel Ángel TOMÁS** sobre el tema **"Complejos heterolépticos de Cobre (I) con capacidad para desarrollar celdas solares sensibilizadas por colorantes"**, para optar al Grado Académico Superior de **Doctor en Ciencias Químicas**;

Que se adjunta ficha de la Secretaría de Posgrado de la UNT, con el informe de la Comisión de Supervisión, y la nómina de cursos realizados por el tesista con sus correspondientes certificaciones;

Que, de conformidad a la reglamentación vigente, aprobada por Resolución HCS N° 2558/2012 de la Superioridad y sus modificatorias y habiéndose llenado los recaudos

respectivos, corresponde proponer la nómina de profesionales que integrarán el Jurado que deberá dictaminar sobre el particular;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

(en Sesión Ordinaria de fecha 23/04/2026)

#### **RESUELVE :**

**Art. 1º)-** Aceptar la justificación por falta de presentación de informe reglamentario correspondiente al año 2025.

**Art. 2º)-** Regístrese una carga horaria total de 420 h, respecto a cursos con evaluación realizados por el **Lic. TOMÁS**.

**Art. 3º)-** Aprobar el siguiente título para el presente Trabajo de Tesis Doctoral: **"Complejos heterolépticos de Cobre (I) con capacidad para desarrollar celdas solares sensibilizadas por colorantes"**.

**Art. 4º)-** Aprobar el informe final y resumen de 500 palabras presentado por la Comisión de Supervisión que entendió en el trabajo de Tesis Doctoral desarrollado por el **Lic. Federico Miguel Ángel TOMÁS**, en el Instituto de Química del Noroeste Argentino (INQUINOA) CONICET – UNT, bajo la Dirección de la **Dra. Florencia FAGALDE**, titulado **"Complejos heterolépticos de Cobre (I) con capacidad para desarrollar celdas solares sensibilizadas por colorantes"**, como así también sobre todo lo actuado por el tesista, con anterioridad a la fecha de inscripción, para dar cumplimiento con lo establecido en la reglamentación vigente aprobada por Resolución HCS N° 2558/2012 y sus modificatorias, para optar al Grado Académico Superior de **Doctor en Ciencias Químicas**. -

**Art. 5º)-** Aprobar la nómina de cursos de posgrado realizados por el Lic. TOMÁS, con sus respectivas certificaciones, presentada en el informe final a fs. 6-7.

**Art. 6º)-** Designar el Jurado con los profesionales que a continuación se consignan, el cual deberá dictaminar sobre el trabajo de Tesis Doctoral del **Lic. Federico Miguel Ángel TOMÁS**:

#### TITULARES:

Dra. SANDRA ROSANNA SIGNORELLA (UNR – IQUIR – CCT Rosario)

Dra. MARIA CAROLINA NAVARRO (UNT)

Dra. SUSANA BEATRIZ RIBOTTA (Ex profesora UNT)



**SUPLENTES:**

Dra. FLORENCIA DI SALVO (UBA – INQUIMAE – CONICET)

Dra. ANA CLELIA GOMEZ MARIGLIANO (UNT – CONICET)

Dra. AIDA BEN ALTABEF (CONICET)

**Art. 7º)-** Proponer al Dr. MAURICIO CATTANEO y la Dra. NADIA CELESTE VEGA como representantes, titular y suplente respectivamente, de la Comisión de Supervisión de acuerdo a la reglamentación vigente, a fin de que participen, sin voto, en las deliberaciones del Jurado.

**Art. 8º)-** Comuníquese. Cumplido, pase a Departamento Posgrado a sus efectos.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

**Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 4463 / 2026**

## Hoja de firmas